



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 2991/2015

VISTO:

Lo dispuesto por las Ordenanzas Nro. 1854/88 y modificatorias sobre el Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos y la necesidad de adquirir dos Motosierras y una Podadora de altura para ser destinadas al área de mantenimiento del arbolado público; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la afectación del Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos para cubrir los montos de la compra de los mencionados elementos, para ser destinados al área de obras y servicios públicos;

Que la Ordenanza N° 1636/85 y sus modificatorias prevén para la compra de bienes Municipales la utilización del sistema de Compra directa;

Por lo expuesto;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra de dos Motosierras y una Podadora de altura para ser destinadas al área de mantenimiento del arbolado público en beneficio de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 2°: Declárese de interés comunitario la compra de lo descripto en el Artículo 1, y autorízase a Tesorería Municipal a afectar la cuenta Fondo Municipal de Obras y Equipamientos Públicos, hasta la suma de Pesos Veintiocho mil (\$28.000) para afrontar el pago de los importes mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 7 Mayo de 2015.-

SP
JULIANA RUFINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



[Signature]
GERARDO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. <i>11</i>	N° EXPTE. <i>1140/15</i>
M. <i>05</i>	HORA <i>11,40/15</i>
A. <i>15</i>	Firma <i>[Signature]</i>